



Impulsan reforma para prohibir la circulación de vehículos de carga con doble remolque en las vías públicas



El diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez (Morena) propuso agregar la Ley General de Protección Civil para establecer la prohibición de la circulación de unidades de autotransporte de carga, específicamente camiones remolque, tractocamiones semirremolque-remolque y tractocamiones semirremolque-semirremolque, que se considera de alto riesgo para la seguridad de la población.

La modificación al artículo 7 de ese ordenamiento agrega que corresponde al Ejecutivo Federal coordinar acciones entre las autoridades de Protección Civil y la Guardia Nacional para implementar medidas preventivas que salvaguarden la vida de las personas en las vías públicas.

Plantea que la Secretaría de la Defensa Nacional, en coordinación con la Guardia Nacional, desarrollará un programa de monitoreo y evaluación de rutas y horarios para identificar las áreas de mayor riesgo, y de esta forma ajustar las restricciones necesarias para minimizar peligros y salvar la integridad de las y los ciudadanos.

También, se implementarán campañas de concientización y educación en la comunidad sobre la importancia de las normas de seguridad vial y la colaboración de todos los actores en la protección civil.

El documento, girado a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, considera que la colaboración con la Guardia Nacional es clave para implementar efectivas en la regulación del tránsito de vehículos pesados, ya que tiene la capacidad de llevar a cabo operaciones de monitoreo y control en tiempo real, lo que permite una intervención oportuna en situaciones de riesgo.

Menciona que en México el aumento de la circulación de vehículos de carga ha generado un crecimiento preocupante de accidentes viales, lo que afecta gravemente la seguridad de los ciudadanos en las carreteras.

<https://www.tallapolitica.com.mx/impulsan-reforma-para-prohibir-la-circulacion-de-vehiculos-de-carga-con-doble-remolque-en-las-vias-publicas/>